

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01274.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la comunicación emitida por la Secretaría de Movilidad, por la cual, se evidencia la inscripción del embargo decretado sobre el rodante de placas **KXP-898**.

Ahora bien, revisado el certificado de tradición del aludido automotor, el juzgado evidencia que el mismo registra una garantía prendaria a favor del **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, por lo cual, se ordena su citación, de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, para el efecto, la parte demandante proceda a notificarlo en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 19 de 21 de febrero de 2023.

Código de verificación: **c769b94ff64c14657eaf26ad2d8e7900e7e9895dd8bc03f41c54ca460ed94d04**
Documento generado en 20/02/2024 10:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>